



ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 9 de Febrero 2011, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día.
2. Seguimiento de acuerdos.
3. Informe de actividades de la Unidad de Enlace.
4. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir.

Durante el período comprendido del 21 de Enero al 8 de Febrero de 2011, solo se registró la siguiente solicitud de información:

4.1 Solicitud No. 0918000000411

5. Asuntos Generales.
6. Acta de Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas Titular de la Unidad de Enlace	L. en C. Roberto García de Santiago Titular del Órgano Interno de Control
C.P. Cesar Augusto Jaramillo Romero Gerente de Administración y Finanzas	Lic. Rosana Gómez Alejandro Invitada



Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaro que existía quórum legal y se aprobó el orden del día.

2. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas, mencionó que de acuerdo a la relación de asuntos pendientes, a la fecha se ha dado cumplimiento a la totalidad de acuerdos de este órgano colegiado.

Con relación a la solicitud de información número 0918000003610, dentro de la que el solicitante promovió recurso de revisión en contra de la respuesta que se le brindó, se mencionó que a la fecha no se ha emitido por parte del Instituto la resolución correspondiente. Se seguirá informando a este comité de los resultados de dicho procedimiento.

3. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ENLACE.

Informó el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, que la Unidad de Enlace ha desempeñado de manera normal las funciones que tiene asignadas.

Así también, mencionó que en el último período no se ha presentado ningún ciudadano solicitando información a la ventanilla de la Unidad de Enlace.

4. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

4.1 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000411.

Se dio lectura a la solicitud 0918000000411 de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió la siguiente información:

- a) Copia certificada del correo electrónico del 2 de octubre de 2008, emitido a las 01:29:56 p.m. por Lic. Fausto Camargo Parra, del cual el ciudadano anexó copia simple.
- b) Copia certificada del correo electrónico del 17 de abril de 2009, emitido a las 10:18:03 a.m. por C.P. Rutilo Arias Domínguez, del cual el ciudadano anexó copia simple.
- c) Acta del Comité de Operaciones del día viernes 20 de Junio de 2008.



- d) Acta del Comité de Operaciones del día viernes 25 de Julio de 2008.
- e) Expediente laboral de Fausto Adbel Camargo Parra.
- f) Expediente laboral de Rutilo Arias Domínguez.
- g) De igual forma solicito se informe POR ESCRITO, si el correo electrónico jdsc@apidosbocas.com pertenece a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
- h) De igual forma solicito se informe POR ESCRITO, si el correo electrónico auxestadistica@puertodosbocas.com pertenece a la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Ya que el solicitante requirió información diversa, el comité procedió a resolver punto por punto cada uno de los requerimientos.

a) En cuanto a la copia certificada del correo electrónico que indica, se resolvió por parte del comité acorde a los oficios recibidos de la Gerencia de Operaciones y la Subgerencia de informática de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., y de los cuales se desprende que año con año se eliminan todos los mensajes del servidor para reducir el espacio utilizado y mejorar su rendimiento, así mismo después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los datos almacenados en el equipo del Lic. Fausto Adbel Camargo Parra en busca del documento original en cuestión, se advierte que no es posible llevar a cabo la certificación requerida por el solicitante, ya que el archivo original es inexistente, por lo que una vez analizado el caso y observándose que no es posible la existencia en archivos de la entidad del documento original correspondiente a la información solicitada, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma por el comité de información la inexistencia documento original mediante el cual pueda llevarse a cabo la certificación que se requiere, por lo que no es posible certificar el documento que adjunta el solicitante, notifíquesele de la presente resolución a través de la Unidad de Enlace, y dentro del plazo establecido por el artículo 44 del ordenamiento legal antes invocado.

b) Respecto a la copia certificada del correo electrónico que indica, se resolvió por parte del comité acorde a los oficios recibidos de la Gerencia de Operaciones y la Subgerencia de informática de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., y de los cuales se desprende que año con año se eliminan todos los mensajes del servidor para reducir el espacio utilizado y mejorar su rendimiento, así mismo después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los datos almacenados en el equipo del C.P. Rutilo Arias Domínguez en busca del documento original en cuestión, se advierte que no es posible llevar a cabo la certificación requerida por el solicitante, ya que el archivo original es



inexistente, por lo que una vez analizado el caso y observándose que no es posible la existencia en archivos de la entidad del documento original correspondiente a la información solicitada, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma por el comité de información la inexistencia documento original mediante el cual pueda llevarse a cabo la certificación que se requiere, por lo que no es posible certificar el documento que adjunta el solicitante, notifíquesele de la presente resolución a través de la Unidad de Enlace, y dentro del plazo establecido por el artículo 44 del ordenamiento legal antes invocado.

c) En lo que se refiere al acta del comité de operaciones del viernes 20 de Junio de 2008, dígamele al solicitante que una vez que cubra los costos de reproducción y certificación, se le proporcionará la documentación solicitada.

d) Con relación al acta del comité de operaciones del viernes 25 de Julio de 2008, dígamele al solicitante que una vez que cubra los costos de reproducción y certificación se le proporcionará la documentación solicitada.

e) En cuanto al expediente laborar del servidor público Fausto Adbel Camargo Parra, dígamele al solicitante que una vez que cubra los costos de reproducción y certificación se le proporcionará la versión pública de la documentación solicitada.

f) Relativo al expediente laborar del servidor público Rutilo Arias Domínguez, dígamele al solicitante que una vez que cubra los costos de reproducción y certificación se le proporcionará la versión pública de la documentación solicitada.

g) En lo que respecta al correlativo que se contesta, infórmesele al solicitante por escrito con relación a la información que requiere.

h) Respecto al correlativo que se contesta, infórmesele al solicitante por escrito con relación a la información que requiere.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes respondieron que no.

6. ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes



mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.



Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Enlace



C.P. César Augusto Jaramillo Romero
Gerente de Administración y Finanzas



L. en C. Roberto García de Santiago
Titular del Órgano Interno de Control